



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, POR LA QUE SE CONVOCA DOS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016 Y TRES PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE RELEVO.

El presente acto tiene su origen en los siguientes

-ANTECEDENTES DE HECHO-

I.- En fecha 4 de agosto de 2016 le fue notificado a esta Autoridad Portuaria, por parte del Organismo Público Puertos del Estado, la concesión de tres plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016.

II.- Una de esas tres plazas fue convocada, en fecha 9 de septiembre, por medio de resolución esta Presidencia.

III.- En fecha 14 de octubre de 2016 fue remitida por esta Autoridad Portuaria a Puertos del Estado, para su elevación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitud de autorización para la celebración de tres contratos por tiempo determinado, bajo la modalidad de contrato de relevo, para sustituir la jornada que quedaría vacante de accederse a la petición de jubilación parcial de tres personas de la Organización con las ocupaciones de Asistente de Dirección (GII, BII, N1), Administrativo (GIII, BII, N1) y Administrativo (GIII, BII, N2).

IV.- En fecha 9 de enero de 2017 le fue notificada a esta Autoridad Portuaria la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para celebrar los tres contratos de relevo aludidos en el orden anterior.

A los antecedentes citados son de aplicación los siguientes

-FUNDAMENTOS DE DERECHO-



UNICO.- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (arts. 50 y 51), Normas de Gestión y Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, de 4 de marzo de 2015, (art. 26) y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (art. 55).

En virtud de todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

I.- Convocar dos plazas fijas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016 para las ocupaciones de Técnico Comercial y Marketing (GII, BII, N8) y Técnico de Medio Ambiente (GII, BII, N8).

II.- Convocar tres plazas por tiempo determinado, bajo la modalidad de contrato de relevo, para las ocupaciones de Asistente de Dirección (GII, BII, N8), Técnico de Sistemas de Calidad (GII, BII, N8) y Técnico de Operaciones Portuarias (GII, BII, N8).

III.- A tal efecto se procederá a nombrar a los miembros de los respectivos Tribunales Selectivos a fin de que establezcan las bases de la convocatoria que han de regir los procesos selectivos.

En Gijón a 15 de febrero de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

D. Laureano Lourido Artime